



CONADER

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación



DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONMUDERES-

Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación
-CONDEDER-
Guatemala, julio 2022

Justificación

Continuar

- CONADER
Artículo 9
- Descentralización
Artículo 13
(Decreto 76-97)

Hacer
Cumplir

- Ley Nacional para el
Desarrollo de la Cultura Física
y el Deporte Decreto 76-97
- Reglamento de
Funcionamiento para
CONDEDERES
- Estrategias Priorizadas 2022-
2024
- Funciones
CONDEDER
Artículo 14
(Decreto 76-97)
- Inciso H. Crear
CONMUDERES

Integración

- MUNICIPIOS
- Según metas
priorizadas

Definiciones – Antecedentes



Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER- 1998

Órgano coordinador interinstitucional entre el MICUDE, MINEDUC – DIGEF, CDAG y COG.

Coordinar programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.

Propósito es coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales.



Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONDEDERES- 2014, 2015, 2019

Representar al CONADER a nivel departamental de acuerdo a las funciones que la Ley y el reglamento de funcionamiento les confiere, descentralizando y desconcentrando coordinadamente el desarrollo de programas, proyectos y actividades interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema nacional de cultura física y el deporte.



Definiciones - Antecedentes

Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONMUDER- 2021

Representar al CONEDER a nivel municipal desempeñando las funciones que la Ley y el reglamento interno de CONMUDERES les confiere, descentralizando y desconcentrando coordinadamente el desarrollo de programas, proyectos y actividades interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema nacional de cultura física y el deporte.



Objetivos de CONMUDERES



Contribuir al fortalecimiento de la Cultura Física y el Sistema Deportivo a través de coordinaciones técnicas en programas, proyectos y actividades a nivel municipal.

- Descentralizar programas, actividades y eventos a nivel municipal.
- Promover la interinstitucionalidad entre la educación física, deporte y recreación.

Quienes pueden Integrar el CONMUDER



Procedimiento de Integración del CONMUDER

1. Aprobación del Proyecto. Selección del Municipio.



2. Socialización del proyecto con Instituciones Involucradas.



3. Solicitud Oficial para que Nombren a sus Delegados.



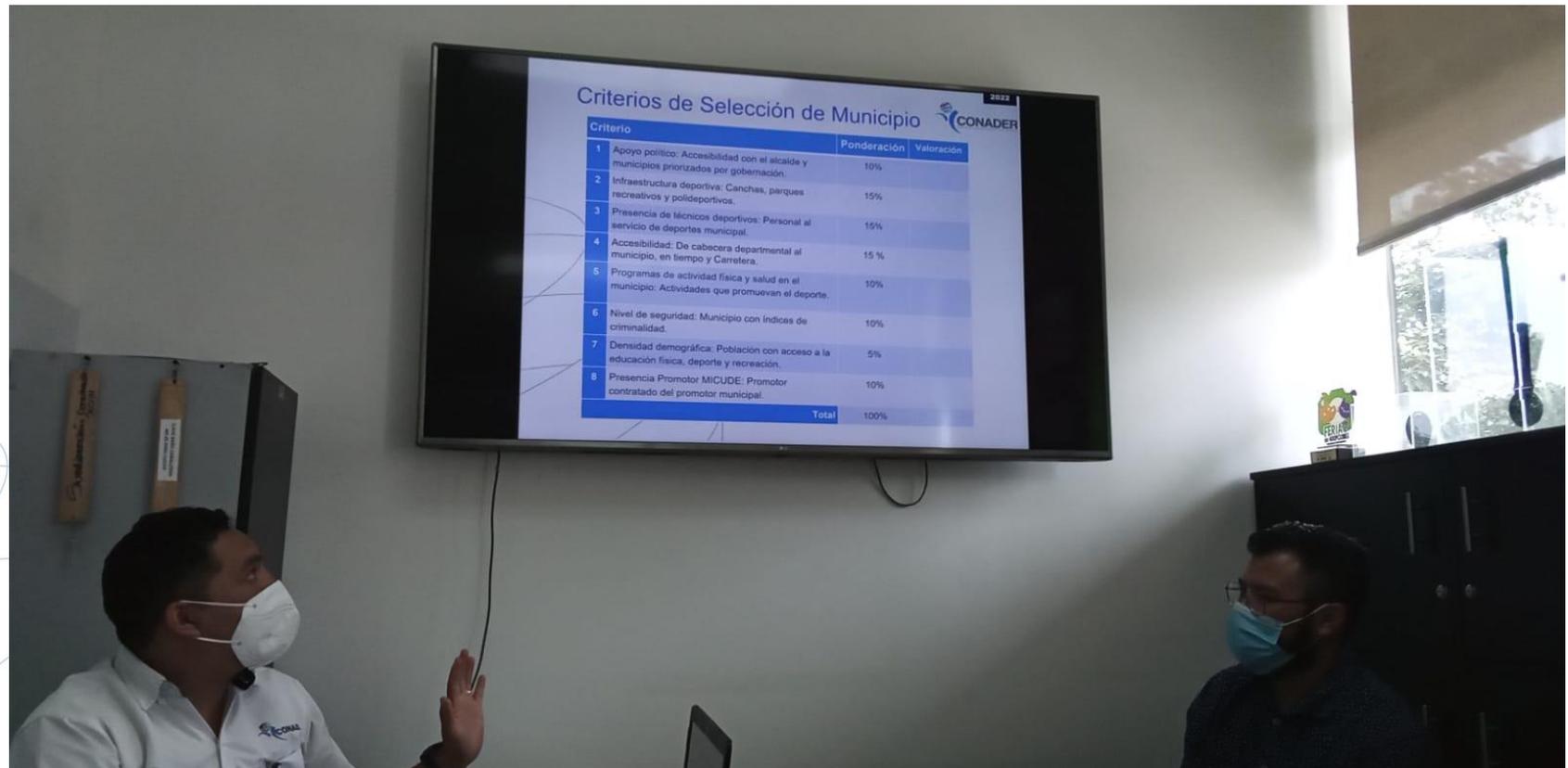
4. Reunión de Integración y Juramentación .



5. Reuniones Trimestrales de Seguimiento

1. Aprobación del Proyecto por el CONEDER

- a) Conocer el proyecto en Sesión de Consejo
- b) Seleccionar el Municipio donde se considere como fortaleza según criterios



2. Socialización del proyecto con Instituciones Involucradas.

a) Solicitar apoyo a Gobernación Departamental

b) Reuniones de socialización con Dirección Departamental de Educación y Municipalidad



3. Solicitud Oficial para que Nombren a sus Delegados



a) Solicitud por escrito del CONDEDER a las autoridades involucradas, Municipalidad, Dirección Departamental de Educación, Asociación Deportiva Departamental, Gobernación Departamental y Viceministerio del Deporte y la Recreación.


Suchitepéquez, 05 de Abril 2022
Oficio No. CSUCHI/004/2022

Señor
Rudi Edelman
Alcalde Municipal Zunilito,
Municipalidad de Zunilito
Presente

Respetable señor alcalde:

Reciban un cordial saludo del Consejo Departamental del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONDEDER Suchitepéquez-.

El CONDEDER de Suchitepéquez tiene dentro de sus funciones "Crear los Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONMUDER- que crea pertinentes y velar por que estos órganos se desempeñen conforme las funciones que le sean aplicables de los Consejos Departamentales" justificados en el artículo 14 literal h del Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte. Para el año 2022 se proyecta la integración de un CONMUDER en el departamento de Suchitepéquez con el objetivo de impulsar la coordinación interinstitucional a nivel municipal para el fomento y la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa en beneficio de la población de Zunilito.

Por lo anterior solicito de sus buenos oficios para que nombre a una persona como representante de la municipalidad ante dicho Consejo Municipal por periodo de dos años, el mismo se estaría integrando con un representante del sector educativo y del Ministerio de Cultura y Deportes.

Para cualquier duda se puede comunicar al correo condedersuchitepequez@gmail.com o al celular 3141 4058.

Agradeciendo toda la colaboración;

Atentamente;


Sr. Omar Enrique Álvarez Mejía
Presidente
Consejo Departamental del Deporte,
la Educación Física y la Recreación
CONDEDER Suchitepéquez




Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
Tels. 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

Tecpán Guatemala, 16 de agosto de 2021
REF-DMM-OMJ 245-2021
AGG/JIADBM

Carlos Rodolfo Orozco Betancourth
Coordinador Región Central CONDEDERES
Presente

Tak'ulu' jun rutzil awäch, ja ta ri Ajaw xuk'uwaj ri ab'ey chiupam ri nim samaj ya tajin pa kiwi' ri winaq' pa lumche'.

Reciba un cordial saludo, deseando que el Creador y Formador del Universo lo colme de bendiciones en todas las actividades que desarrolla en beneficio de la comunidad tecpaneca.

El motivo del presente es para notificarle que se nombró al Señor Angel Daniel Botzotz Mateo quien se identifica con su Documento de Identificación Personal-DPI No. De CUI 2578 13617 0406, coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud-OMJ- y a la señorita Ingrid Zulema Karina Cuzal Jilatz quien se identifica con su Documento de Identificación Personal-DPI No. De CUI 3091 87575 0406, coordinadora de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia-OMPNA-. Para representar a la municipalidad de Tecpán Guatemala a integrarse con el delegado del Ministerio de Educación, Promotor del Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de impulsar la coordinación interinstitucional a nivel municipal por medio del fomento y la promoción de actividades deportivas y recreativas para la población.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente;


Lic. Omar Pablo Puac Puac
Alcalde Municipal



Tiempo de Soluciones TU MUNI
Xapon ruq' l'ujul rosulik k' ayewal, AQ' ATB' AL TZIJ



4. Reunión de Integración y Juramentación

- a) Reunión para dar a conocer a los integrantes del CONMUDER los objetivos, funciones y organización jerárquicos del mismo.
- b) Acto de Juramentación por autoridades locales y CONDEDER.



5. Reuniones Trimestrales de Seguimiento

- a) Reuniones trimestrales de fortalecimiento, coordinación y seguimiento con el CONDEDER de su Departamento.
- b) Reuniones por lo menos una vez al mes del CONMUDER.



Funciones de los CONMUDERES



- a) Representar al Consejo Departamental del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONDEDER) en su respectivo municipio;
- b) Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en el área de su municipio por medio de los órganos e instituciones representados;
- c) Prestar asistencia a todos los órganos deportivos de su municipio;
- d) Llevar estadísticas y establecer registros ordenados de toda la cultura de la actividad física que se dé en su municipio, incluyendo el Deporte Federado, la Educación Física y Deporte Escolar y la Recreación Física;
- e) Colaborar con el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares y/o Federados sean estos de carácter local, municipal, departamental, regional o nacional cuando el municipio participe en dichos juegos;
- f) Identificar los problemas y las necesidades en el orden deportivo interinstitucional a nivel Municipal para su oportuno planteamiento y el logro de la correspondiente solución ante las esferas superiores pertinentes;
- g) Estimular y fomentar la práctica de la Cultura Física en los diversos sectores comunitarios;

Funciones de los CONMUDERES



- h) Velar porque en su Municipio se cumplan las políticas, estrategias y se desarrollen los programas y proyectos del CONADER y CONDEDER de las instituciones que lo conforman;
- i) Promover la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, la educación física y la recreación en el Municipio;
- j) Promover programas de capacitación del recurso humano que requiera el deporte, la educación física y la Recreación;
- k) Velar por la aplicación del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo a nivel Municipal;
- l) Rendir trimestralmente informe(s) escrito(s) al CONADER y al CONDEDER cuando éste lo(s) requiera;
- m) Prestar asistencia y colaboración a las Coordinaciones Regionales del CONADER para el mejor funcionamiento administrativo y operativo intermunicipal de su región;
- n) Otras que el CONADER asigne y sean de su competencia.

1. Presidente.

- a. Ejercer la representación en nombre de todos los integrantes del CONMUDER.
- b. Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de las sesiones del Consejo Departamental.
- c. Velar porque las acciones del CONMUDER, respondan al cumplimiento de sus funciones.
- d. Acudir a las sesiones y reuniones para las que fuera convocado por el CONADER, CONEDER o CONMUDER, según corresponda.
- e. Establecer relaciones de cooperación y sinergia entre entidades afines al Deporte, Educación Física y Recreación, no integrantes del CONMUDER.

2. Secretario (a) de Actas.

- a. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal, actuando como secretario (a) de la misma y levantando la minuta que corresponda.
- b. Custodiar y mantener al día el libro de minutas y emitir las constancias de los puntos resolutivos que contenga y que se le soliciten.
- c. Remitir dentro de los quince días siguientes de la sesión del CONMUDER, copia del minuta al CONEDER respectivo.
- d. Notificar los oficios administrativos emanadas por el Consejo Municipal.
- e. Redacción de cartas e informes.
- f. Recepción y revisión de documentos.
- g. Otras funciones inherentes a su cargo.

3. Vocales.

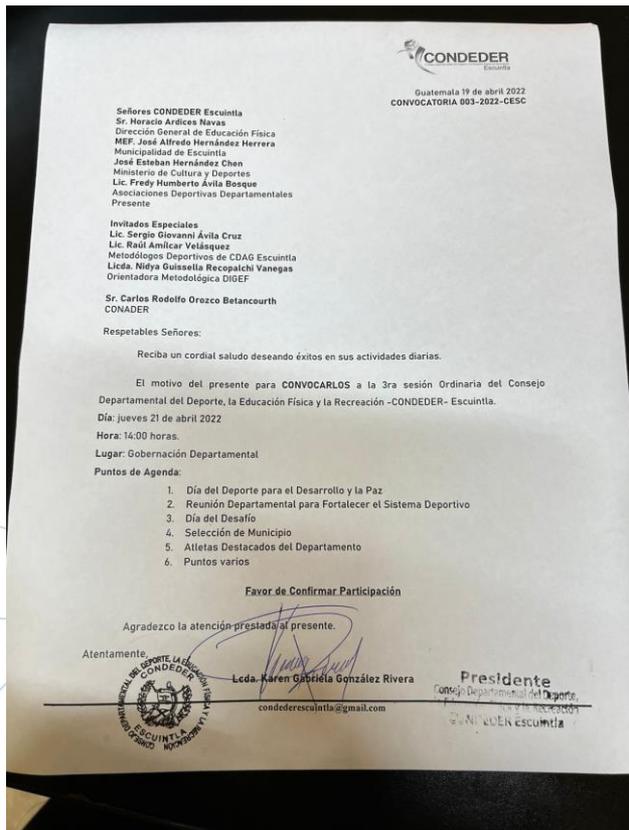
- a. Acudir a las sesiones y reuniones que sean convocadas por el presidente del CONMUDER.
- b. Auxiliar al presidente en todas las labores inherentes a su cargo.
- c. Convocar a sesiones extraordinarias del Consejo Municipal.
- d. Coordinar las comisiones que le sean encomendadas por el Consejo Municipal e informar, periódicamente, de lo actuado.
- e. Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y reglamentos emitidos.
- f. Presentar puntos varios a incluir en las Agendas de las sesiones ordinarias del CONMUDER.

3. Vocales.

- a. Acudir a las sesiones y reuniones que sean convocadas por el presidente del CONMUDER.
- b. Auxiliar al presidente en todas las labores inherentes a su cargo.
- c. Convocar a sesiones extraordinarias del Consejo Municipal.
- d. Coordinar las comisiones que le sean encomendadas por el Consejo Municipal e informar, periódicamente, de lo actuado.
- e. Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y reglamentos emitidos.
- f. Presentar puntos varios a incluir en las Agendas de las sesiones ordinarias del CONMUDER.

Sesiones y Quórum

Los Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONMUDER) celebrarán al menos una sesión ordinaria cada mes, y trimestralmente una sesión en conjunto con el CONDEDER cuando este los convoque.



Formulario			
MINUTA DE REUNION			
Codificación		Proceso	Versión
DEJ-FOR-01		Dirección Ejecutiva	1
		Página	1 / 2

Fecha:	Hora		Puntos de Agenda
	inicio:	fin:	
Nombre o Tema de la Reunión			
Lugar			
Unidad o Persona que convoca			

A. PARTICIPANTES

No.	Nombre de Participantes o convocados	Función o Cargo
1	Gabriel Sagastume	
2	Carlos Orozco	
3	Lady Prera	
4		
5		
6		
7		
8		

B. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PUNTOS A DESARROLLAR	SE RESUELVE (Compromisos y acuerdos)

<https://www.facebook.com/100001779384602/videos/4264903993578871/>

<https://www.facebook.com/hashtag/chimalactivoyfeliz>



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

&



CONMUDER

Consejo Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación
AMATITLÁN




te invita a la

CONMEMORACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA

DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE NIVEL PREPRIMARIO DE AMATITLÁN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

08 de JULIO 2022
8:00 Hrs.
Lugar calle del teleférico

ACTIVIDADES

- * PISTA DE EDUCACIÓN VIAL CON PMT AMATITLÁN, PNC TRANSITO, UPCV.
- * INTERACCIÓN GRUPALES EN PISTA CON BICICLETAS
- * PINTACARITAS Y MUCHO MÁS



GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UN BUEN MUNICIPIO LO HACEMOS TODOS
BOGANO MUNICIPAL 2007-2024